

TRASLADOS DE EXPEDIENTE

Podrán realizar solicitudes de traslado de expediente en las titulaciones universitarias oficiales de Grado, aquellos estudiantes con estudios universitarios oficiales españoles parciales que deseen ser admitidos en la Universidad Complutense o cambiar de estudios universitarios dentro de la misma, y se les reconozca un mínimo de 30 créditos de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 6 y 13 del Real Decreto 1393/2007 y la normativa de Reconocimiento y Transferencia de Créditos de la UCM.

El estudiante presentará su solicitud por registro, **del 15 al 30 de junio** de cada curso académico.

DOCUMENTACIÓN:

- Modelo oficial de solicitud.

-Certificado académico personal en el que figure la nota media de su expediente académico en escala 0-10. Las notas medias que no figuren en escala 0-10 se transformarán aplicando la tabla recogida en el anexo del Acuerdo del Consejo de Gobierno de 22 de julio de 2009 por el que se aprueba la unificación de los sistemas de calificación (BOUC del 29 de julio).

- Los documentos necesarios para obtener la nota de acceso/admisión (NA).

- Copia del impreso de haber abonado la tasa correspondiente.

La **matricula** de los alumnos admitidos por esta vía, se realizará durante la primera quincena del mes de **septiembre**.

El estudio de las solicitudes de reconocimiento y transferencia de créditos, conllevará el **abono previo de una tasa**, según el Decreto de la Comunidad de Madrid.

Los impresos correspondientes para realizar dicho abono en la entidad bancaria, se recogerán en la Secretaría de Alumnos de la Facultad.

El número de plazas ofertadas por la Facultad de Enfermería, Fisioterapia y Podología, estará sujeto a la disponibilidad de las mismas, teniendo preferencia:

1º.- Estudiantes procedentes de igual titulación

2º.- Resto de solicitudes

Normativa: <http://www.ucm.es/cambio-de-estudios-y-o-universidad>